

Lanús, 09 ENE 2019

**RESOLUCION N° 0012**

**Visto:**

El expediente N° L-927.906/18 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Esquiú 1886 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 1 la señora Lottero Sarraf Suyay, solicitada la autorización correspondiente, dado que la misma manifiesta que dicha floración perjudica la salud de su hijo.

Que según resulta del informe obrante a fojas 18, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de plátano en buen estado y sin daños. El solicitante manifiesta voluntad de estación por problemas de salud con su hijo. El ejemplar se encuentra en condiciones óptimas. No se recomienda el corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos**

**del Municipio de Lanús**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar ubicado en la calle Esquiú 1886, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** En caso de incumplimiento del Art. 1º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual notificará realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público

